



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2019/MDVR

Villa Rica, 03 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 6052, Oficio N° 081-D-"SCJ"-VR-2019 emitido por el Director de la I.E. N° 34416 "Sagrado Corazón de Jesús", Informe N° 290-2019-MDVR-GPP/HAA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 247-2019-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N° 081-D-"SCJ"-VR-2019 emitido por el Director de la I.E. N° 34416 "Sagrado Corazón de Jesús", solicita apoyo económico para los estudiantes que participaran en la etapa provincial de la Feria de Ciencia y Tecnología a realizarse el 19 de setiembre en el Distrito de Pozuzo, por el importe de S/. 430.00;

Que, con Informe N° 290-2019-MDVR-GPP/HAA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en atención al Oficio N° 081-D-"SCJ"-VR-2019 emitido por el Director de la I.E. N° 34416 "Sagrado Corazón de Jesús", donde solicitan apoyo económico para los estudiantes que participaran en la etapa provincial de la Feria de Ciencia y Tecnología a realizarse en el Distrito de Pozuzo, indicando que se dispone de un presupuesto referencial de S/. 150.00, con afecto a la Meta 026, Rubro 09 (Recursos Directamente Recaudados) y Genérica 2.3, debiendo aprobarse en sesión de concejo, señalando que la disponibilidad presupuestal se restringe con la finalidad de la buena racionalización del presupuesto del año 2019;

Que, mediante Informe N° 247-2019-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, remite Informe N° 290-2019-MDVR-GPP/HAA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual comunica que si se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 150.00, para el apoyo económico a los estudiantes que participaran en la Etapa Provincial de la Feria de Ciencia y Tecnología a realizarse en el Distrito de Pozuzo, por lo cual solicita se apruebe en sesión de concejo;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2019/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 018-2019, de fecha 30 de setiembre del 2019, el Concejo Municipal por unanimidad;

2

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por el importe de S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) a favor I.E. N° 34416 "Sagrado Corazón de Jesús", destinado para los estudiantes que participaran en la etapa provincial de la Feria de Ciencia y Tecnología a realizarse en el Distrito de Pozuzo, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo a la I.E. N° 34416 "Sagrado Corazón de Jesús", para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
municipalidadistritalvillarica@gmail.com